



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 193

---

### COMISIÓN DE SANIDAD

**PRESIDENTA: Doña María del Pilar Álvarez Sastre**

**Sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2008, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 347-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Ángel Velasco Rodríguez y Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a exigir a los Ayuntamientos aportaciones para la prestación de servicios sanitarios competencia de la Comunidad tomando en consideración su capacidad económica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.
2. Proposición No de Ley, PNL 406-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a eliminar de los Convenios específicos de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y los Ayuntamientos para la construcción o rehabilitación de Centros de Salud en las Zonas Básicas de Salud del medio rural la obligación de que los Ayuntamientos afectados aporten el treinta por ciento del coste total de las obras y a computar en los mismos el valor a precio de mercado de los solares aportados por los municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 407-I, presentada por las Procuradoras Dña. María Blanco Ortúñez y Dña. María Elena Pérez Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Centro de Salud de Olmedo de las especialidades de Traumatología, Oftalmología, Odontología y Ginecología, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

4. Proposición No de Ley, PNL 425-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a construir un Centro de Especialidades Periféricas en la ciudad de Toro, a la dotación al Centro de Especialidades de una unidad móvil de emergencias con equipo médico y al aumento de la dotación de personal del centro de salud de dicha localidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.

---



---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	3607	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista).	3615
La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, abre la sesión.	3607	Intervención de Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular).	3615
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	3607	La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3615
Intervención del Procurador Sr. Berzosa González (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	3607		
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 347.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 407.</b>	
La Secretaria, Sra. López-Molina López, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3607	La Secretaria, Sra. López-Molina López, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3615
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3607	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3616
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Berzosa González (Grupo Popular).	3608	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Coloma Pesquera (Grupo Popular).	3616
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3610	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3618
La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3611	La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3620
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 406.</b>		<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 425.</b>	
La Secretaria, Sra. López-Molina López, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3611	La Secretaria, Sra. López-Molina López, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3620
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3611	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3620
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular).	3612	Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	3621
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3614	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3624
La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, suspende la sesión.	3615	La Vicepresidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3626
Se suspende la sesión durante unos minutos.	3615	La Vicepresidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	3626
La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, reanuda la sesión.	3615	Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	3626

---



---

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: No, señora Presidenta. Buenos días, gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR BERZOSA GONZÁLEZ: Buenos días. Gracias, señora Presidenta. No hay ninguna sustitución en el Grupo Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**PNL 347**

LA SECRETARIA (SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ): Gracias. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 347, presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, don Ángel Velasco Rodríguez y doña Victoria Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a exigir a los Ayuntamientos aportaciones para la prestación de servicios sanitarios competencia de la Comunidad, tomando en consideración su capacidad económica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de ocho de abril del dos mil ocho"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don Ángel Velasco Rodríguez, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Señoría. Buenos días. Efectivamente, la Junta de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias sanitarias, en este caso en el concreto servicio de extracción periférica de muestras para realizar análisis de sangre, y en algunos municipios -normalmente del ámbito rural-, se exige a su Ayuntamiento que ponga a disposición del Sacyl las infraestructuras y medios técnicos siguientes: local con agua corriente y línea telefónica de banda ancha, y una superficie lo suficientemente amplia para prestar el citado servicio y albergar el material técnico sanitario necesario; personal auxiliar de apoyo; centrífuga; y una serie de material técnico, que relacionan en un anexo que suelen adjuntar con... con la circular, y que es el siguiente: mesa de extracciones, silla de confidente, taburete giratorio con respaldo, armario vitrina, papeleira, perchero metálico, dispensador de jabón... de jabón líquido, dispensador de toallas de papel, camilla acolchada, mesa auxiliar con ruedas, cubo clínico con tapa

elevable, biombo de tres cuerpos, frigorífico y esfigno... esfigmomanómetro de columna de pared.

Bien, estos son los hechos que motivan la proposición que realizamos, y observamos, por contra, que nuestro Estatuto de Autonomía recoge, en el Capítulo II, los derechos de los castellanos y leoneses; concretamente, en su Artículo 13.2, el "Derecho a la salud. Todas las personas tienen -podemos leer en el mismo- derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo". Y sigue: "Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios de la Comunidad en los términos que la ley determine".

Igualmente, en el Capítulo IV del Estatuto se recogen los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León: "En el ejercicio de sus competencias..." -leemos en el Artículo 16, los poderes públicos de Castilla y León- "... deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos...". Se van enumerando estos objetivos, desde el 1, "La prestación de unos servicios públicos de calidad", hasta 25, encontrándonos bajo su epígrafe número 10 el de "La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes"; y que bien podríamos relacionar con el objetivo número 9, inmediatamente anterior, el de la lucha contra la despoblación.

En el Capítulo V del mismo Estatuto se recogen las garantías de aquellos derechos y principios. Concretamente, en su Artículo 17, hasta el punto de que llegan a conceptualizar... llevan... llega a conceptualizarlos como exigibles judicialmente, tanto los derechos reconocidos en el Capítulo II -a los que me he referido antes- como los principios rectores del Capítulo IV -que también he relatado-.

Y creo... quiero decir, estoy seguro que todos los presentes compartimos... compartirán que las competencias sobre sanidad están hoy atribuidas a la Comunidad Autónoma. Así lo establece -por si hubiere alguna duda- el Estatuto de Autonomía, en su Artículo 74. Dice: "Son de competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, [...] las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud en todos los ámbitos...", etcétera.

Por lo tanto, la Junta, y no el o los Ayuntamientos afectados, será el poder público que tiene que velar por que el derecho de los ciudadanos castellanos y leoneses a la protección integral de su salud sea efectivo, y quien tiene que garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios. Y, asimismo, será la Junta al poder al que podrán los castellanos y leoneses exigir -incluso judicialmente- que tal derecho sea efectivo.

No son, por lo tanto, los municipios quienes tienen atribuida esa competencia. La Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local –modificada en mil novecientos noventa y nueve y en el dos mil tres, pero no en esta materia– fija las competencias del municipio en su Artículo 25: "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades...", etcétera, etcétera; "El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias". Va enumerando, desde la letra... epígrafe a), hasta que nos encontramos, en la "h) Protección de... de la salubridad pública"; y en el "i" minúscula: "Participación en la gestión de la atención primaria de la salud".

Hemos de irnos, con posterioridad, a la Ley General de Sanidad para contemplar que esa participación no lo es más que en las deliberac... en los órganos de deliberación, etcétera. Pero no hasta el punto de ser la titular de la competencia. De tal manera que, en el Artículo 26, se establecen las distintas clases de municipio por mor de... del... del número de habitantes, lo de todos los municipios, qué competencias tiene, los de más de cinco mil habitantes, los de más de veinte mil y los de más de cincuenta mil; en ninguna de las cuales, ninguna de las categorías, hemos encontrado que tengan la competencia a la que nos estamos refiriendo.

Por lo tanto, resulta, Señorías, más que claro, y es patente, lo discriminatorio que es el que la Junta exija a los Ayuntamientos a los que se lo exige la aportación de medios e infraestructuras para que puedan sus vecinos recibir el servicio de extracción de muestras de sangre en las condiciones en que se hace. Y, por eso, proponemos que dicho servicio se realice en condiciones de igualdad en todos los municipios, debiendo la Junta ordenar al Sacyl –sí así lo considera– que se abstenga de imponer tal exigencia –a la que me he referido al principio– a los municipios a los que se dirige, aportando, por su parte, los medios técnicos e infraestructuras necesarios para prestar un servicio que es competencia exclusiva suya. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, también por un tiempo de diez minutos, don Jesús Berzosa González.

EL SEÑOR BERZOSA GONZÁLEZ: Sí. Señoría, todo eso que ha expuesto, de aspectos legislativos, está francamente bien, porque es así. Pero el problema radica en que formula su propuesta de resolución sobre premisas que son falsas. Y ahora trataré de explicarlo cómo y por qué.

Quiero yo también hacer alguna introducción de... en materia legislativa, porque, efectivamente, estamos

hablando de una actividad como es la extracción o recogida de muestras clínicas. Y quiero hacer esa aportación desde el punto de vista legislativo porque conviene conocer cuál es lo que da soporte, soporte y sustento, a esta actividad de recogida de muestras clínicas.

Decir que la Ley General de Sanidad, la Ley de veinticinco de abril, 14, de mil novecientos ochenta y seis, no establecía, como alguno pueda pensar, las zonas básicas, sino que fueron establecidas con anterioridad, a través de un... un Real Decreto del ochenta y cuatro. O sea que, ante... con anterioridad a la promulgación de la Ley, ya se había decretado cómo tenían que hacerse las... las zonas básicas de salud, que era una competencia, o que es, en definitiva, una competencia de las Comunidades Autónomas, que son las que delimitan esas zonas básicas atendiendo a criterios de carácter social, geográfico o demográfico. Y establecía que esas Zonas Básicas de Salud deberían tener una población entre cinco mil y veinticinco mil, pero que, bueno, podía... podía variar. También decía que, en aquellas zonas básicas que... existieran varios municipios, la cabecera o, digamos, en centro de salud debería radicar en un municipio que, a ser posible, equidistara unos treinta minutos, aproximadamente, por cualquiera de los medios habituales de locomoción.

Bien, esto es lo que establecía, y decía que el centro de salud es la estructura física, digamos, donde radica o donde se ubican los equipos de Atención Primaria, que realizan una atención de una forma coordinada integralmente, de una forma global, y de una forma permanente y de una forma continuada. Y establecía, también, que los... se podrían poner consultorios tanto en el medio rural como en el medio urbano. Y también las competencias que regulaba, y que se... el señor Velasco ha hecho alusión a la misma. Las competencias de... en la Ley de Bases de Régimen Local, en su Artículo 25, decía que los Ayuntamientos podrían participar en la gestión de la Atención Primaria.

Bien, pues es en los centros de salud donde los profesionales desarrollan las labores de promoción, prevención, curación y rehabilitación. No solo en aspectos individuales de las personas, sino también en los aspectos colectivos, dirigidas, digamos, a la sociedad. Y habla, este Real Decreto, de la necesidad, como es lógico, de dotar de medios personales y materiales para el ejercicio de sus funciones. Pues bien, dentro de esos medios materiales, habla de la posibilidad de contar con recursos materiales que posibiliten la realización de exploraciones complementarias. Esas exploraciones com... complementarias son muy necesarias, porque constituyen un medio de apoyo tanto para el diagnóstico como para el pronóstico y el tratamiento. Es verdad, ¿qué exploraciones complementarias pueden y deben realizarse en los centros de salud? Bien, los propios especialistas, en el ámbito de sus respectivas espe-

cialidades, son los que, de alguna forma, determinan qué exploraciones complementarias son convenientes, útiles y rentables. Esas... estas pruebas complementarias no tienen un carácter estático sino, como es lógico, un carácter dinámico, obedeciendo a la evolución y el desarrollo tecnológico.

Y centrándonos ya en lo que constituye la recogida o extracción de muestras de sangre, pues digamos que el análisis de sangre es una de esas pruebas que tiene un importante soporte para... para el diagnóstico; y, dada su simplicidad y fiabilidad, es una práctica, pues, podíamos considerar de uso rutinario, ¿no?, habitualmente, en los centros de salud. Pero es verdad que el análisis de sangre es un proceso que requiere automatización en su proceso de elaboración... de elaboración, que requiere también personal especializado, y que requiere, sobre todo, fiabilidad de carácter técnico. Por tanto, estos laboratorios deben estar centralizados, de alguna forma, en hospitales y... y centros asistenciales importantes.

¿Cómo combinar esa deseable centralidad para ganar en eficacia en la prueba y, al mismo tiempo, en la accesibilidad de la misma? Esto es lo que, desde la Junta de Castilla y León, se ha tratado, de que los laboratorios sean... los análisis clínicos sean accesibles a todos los ciudadanos de la Comunidad, con independencia del punto geográfico donde residan de la Comunidad. Pero digo: combinar centralidad y accesibilidad resultaría socialmente incompleto, si no se pusiera a... a disposición de los usuarios los laboratorios clínicos, a través de lo que se conoce como la recogida o extracción periférica de muestras clínicas.

Por ello, la extracción periférica de muestras clínicas se realiza en los centros sanitarios de las zonas básicas de salud, y debe hacerse con todas las garantías posibles, ¿no? Para, precisamente, garantizar que se hace esa extracción periférica con todas las garantías posibles, pues digamos que, a raíz de las transferencias, la Junta de Castilla y León, en el año dos mil tres, ya dictó una orden sanitaria que reorganizó la toma de muestras para el análisis clínico por el personal ATS o Diplomado en Enfermería de los centros de salud. En dos mil cuatro, se publicó, por parte de la Gerencia Regional de Salud, una guía para la elaboración del protocolo de extracción periférica en la Atención Primaria de salud. Y ahora, con posterioridad, en dos mil siete, una orden sanitaria establece los recursos técnicos y condiciones mínimas exigibles a los centros, servicios y establecimientos clínicos destinados a la actividad, equipamiento y personal de este sector.

Partimos, pues, de que es necesario una garantía en la prestación de ese servicio, y que la voluntad de la Junta es llegar a todos los ciudadanos, incluso, cuando las circunstancias así lo exijan, al propio domicilio de las personas.

Por tanto, en los centros de salud se está haciendo esta recogida de... recogida y extracción de... de lo que es el... el... la sangre, pero también, en ese afán por facilitar la... la accesibilidad, se han... valorado la posibilidad de establecer puntos de extracción ubicados fuera de lo que constituyen los centros de salud.

¿Qué es... cuál es la exigencia para esos puntos periféricos de extracción de sangre? Pues, en primer lugar, hay que tener en cuenta una serie de parámetros: por ejemplo, tenemos que tener en cuenta la previsión de la actividad; en segundo lugar, consi... considerar la posibilidad de transporte en el tiempo adecuado y en el procesamiento de la prueba; y la otra posibilidad, de contar con dotación específica de recursos humanos. Estos son, más o menos, los parámetros que se utilizan a la hora de validar lo que puede ser un punto periférico de extracción de sangre.

Y cuando se reúnen estas condiciones, cuando -digamos- estos parámetros se cumplen, es posible que tengamos una previsión de actividad que así lo requiera, que hay una posibilidad de transporte en un tiempo adecuado, y tercer punto -como digo-, dotación específica de profesionales, entonces, se asigna o se designa un punto periférico distinto a los que están ubicados en los centros de salud.

¿Qué es lo que hace la Consejería cuando... una vez ha decidido que ese punto se puede considerar válido para la extracción periférica de sangre? Ponerse en contacto con el municipio correspondiente y pedirle dos cosas muy... muy claras, muy simples y muy sencillas: un local suficientemente amplio, y que esté do... este local esté dotado de agua corriente. Nada más que esas dos cuestiones, no le pide absolutamente nada. Normalmente, ese local adecuado coincide con los consultorios que hay en ese municipio. Todo lo demás que ha nombrado usted: la línea de banda ancha, el personal auxiliar de apoyo, y tal... esto son competencia de la Consejería y no se les exige a los Ayuntamientos.

No existen, por tanto, exigencias, como dice usted, abusivas entre los Ayuntamientos urbanos y las Entidades Locales de menor tamaño, y no estamos de acuerdo, por tanto, en su propuesta de resolución, porque, como le decía al principio de mi intervención, parte de premisas falsas. Ya digo que los medios no se les exige a los Ayuntamientos.

Mire, aquí, a diferencia de otras Comunidades donde ustedes gobiernan, que sí que hay unas exigencias absolutamente abusivas, aquí lo que hay y existe es una deseable, y hasta exigible, cooperación y colaboración entre Ayuntamientos y Consejerías de Sanidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, del que el Partido Popular se siente muy satisfecho.

Hoy, cuando ustedes, a través de esta PNL, parecen expresar una especial preocupación por este ámbito de... de relación entre los Ayuntamientos y la Consejería de Sanidad, una preocupación que es, ciertamente, infundada, como ha podido verse, yo creo que es un buen momento para que ustedes, como Grupo Socialista, manifestaran su preocupación y su denuncia por el anunciado recorte de 700 millones de euros para financiar los entes locales, que ha... que ha hecho el Ministro... el Ministro Solbes, y, ya de paso, reclamar los 251 millones del Fondo de Suficiencia Sanitaria, que prometió y comprometió el Presidente Zapatero en su II Conferencia de Presidentes, celebrada en septiembre del año dos mil cinco. Este importante cantidad, 251 millones, representa nada menos que el 7% del presupuesto de la sanidad.

Y, como digo, sería buen momento para que ustedes, de forma expresa, hicieran pública su denuncia y su reclamación de ese dinero que le corresponde, porque fue un compromiso del Presidente Zapatero con esta Comunidad. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el turno definitivo, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, don Ángel Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta. Bien, quería, en primer lugar y antes de entrar al fondo de la cuestión, dejar clara una cuestión... mejor dicho, dos. La primera, que la ley es la ley, y, máxime, como en el caso en el que nos ocupa, estamos hablando de una ley orgánica, como el Estatuto... ¡hombre!, yo creo que no se pueden hacer las afirmaciones que se hacían como si, por el hecho de que el Estatuto establezca en sus normas unos derechos de los ciudadanos, que deben ejercitarse en pie de igualdad por todos los ciudadanos castellanos y leoneses, e incluso llega a atribuirles la posibilidad de... el concepto de "exigibles judicialmente", en fin, puedes decir: bueno, eso son cosas de la ley, que no sé que... La ley es la ley, y está para... para ser cumplida y para ser requerida en su cumplimiento a los poderes públicos a los que les atribuye el contravalor del deber de hacer efectivo el derecho que se proclama a los ciudadanos.

En segundo lugar, quiero decirle que, efectivamente, la Ley 14 de mil novecientos ochenta y seis, de veinticinco de abril, General de Sanidad, en sus Artículos 42, 50 y 78 y en su Disposición Transitoria Primera estableció, y acota perfectamente, cuáles son las competencias de las Corporaciones Locales en materia de sanidad. No van más allá de lo que le voy a transmitir... les voy a transmitir directamente.

El Artículo 42: "Las normas de las Comunidades Autónomas, al disponer sobre la organización de sus respectivos servicios de salud, deberán tener en cuenta las

responsabilidades y competencias de las provincias, municipios y demás Administraciones Territoriales intra-comunitarias. No obstante, los Ayuntamientos, sin perjuicio de las competencias de las demás Administraciones Públicas, tendrán las siguientes responsabilidades: control sanitario del medio ambiente, control de industrias...", etcétera, etcétera. Nada que ver con la promoción integral de la salud.

Y, finalmente, le transmito lo que establece, de forma palmaria también, la Disposición Transitoria Primera en relación a la financiación, dice: "Las Comunidades Autónomas financiarán con sus propios presupuestos el coste efectivo de los establecimientos y servicios que queden adscritos a sus servicios de salud". Con eso, yo creo que debería, incluso, de terminar mi intervención.

Pero, bueno, parece que usted se ha empeñado en decirnos que es que partimos en nuestra proposición de premisas falsas. Ha dicho en más de una ocasión que, en fin, que las normas están muy bien, como si no tuvieran más importancia, pero que está basada, la proposición, en premisas falsas y que se trata, en definitiva, de una preocupación infundada.

Bueno, se... se trata ni más ni menos que de un oficio suscrito -vea lo infundado, ¿eh?, del tema- por la Gerencia de Atención Primaria dirigido al señor Alcalde-Presidente de un Ayuntamiento, muchos de los cuales están en la misma situación, todos ellos de carácter rural, que no tienen un centro de salud, evidentemente; y les dice lo que le acabo de decir: que para que... para iniciar los trámites necesarios para la implantación de dicho servicio, el de extracción periférica para análisis de sangre, etcétera, le dice las infraestructuras y medios técnicos que el Ayuntamiento deberá poner a disposición del Sacyl -no me lo invento, no es fundado... no es infundado, no son premisas falsas-. Dice: "... que a continuación se relacionan: local con agua corriente, línea telefónica de banda ancha y una superficie lo suficientemente amplia para prestar el citado servicio, y albergar el material técnico sanitario siguiente: personal auxiliar de apoyo, centrífuga, material técnico relacionado en el anexo adjunto". Y el anexo no se lo voy a repetir; con todo el material al que antes he hecho referencia, y constará en acta.

No podemos, por lo tanto, compartir eso de que sea una pre... una apreciación, o una preocupación infundada, o que partamos de premisas falsas. Son bien ciertas.

Por otro lado, no estamos pidiendo que se sufrague un laboratorio, como usted parece que se ha dedicado a querer darnos a entender, sino que esos medios que, de forma cierta y rebatible, exige la Dirección... la Gerencia de... de Atención Primaria a determinados Ayuntamientos, que esos medios estén en los locales municipales en que se

implante el servicio. Pero el problema es quién debe sufragarlos, quién corre con los costes. No estamos pidiendo, evidentemente, ningún laboratorio, sino que eso, para que se preste el servicio, lo pague quien tiene que pagarlo, que no es otro que la Junta de Castilla y León.

Yo creo que, por lo tanto, no hemos confundido... no hemos errado el tiro, sino que, reiteramos, es meridianamente patente y claro que es discriminatorio, y hasta abusivo, diría yo, que se exija a los Ayuntamientos rurales la aportación de infraestructuras y medios técnicos y humanos que el Sacyl les exige.

Y por eso mismo, también, proponemos y reiteramos: "Instar a la Junta de Castilla y León que el servicio de extracción de muestras para análisis de sangre se realice en condiciones de igualdad en todos los municipios, sin exigir a estos aportación alguna, debiendo abstenerse la Gerencia de Atención Primaria de exigir la puesta a disposición del Sacyl, por parte de Ayuntamientos, de infraestructuras y medios de cualquier índole". En todo caso, tal como establece el Artículo 53 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad velará por el cumplimiento de estos principios -se refiere a los de suficiencia de recursos, equidad, autonomía fiscal, etcétera, que rigen las haciendas locales de Castilla y León- y por la corrección de desequilibrios económicos entre las Entidades Locales, con el fin de garantizar la igualdad en el acceso a los servicios públicos locales a todos los ciudadanos de la Comunidad. A esto nos referimos.

Y le dejamos a usted y a ustedes esas otras cosas en relación a Solbes y a no sé qué otras vainas, que no tienen nada que ver... [murmillos] ... y que ustedes, de forma reiterada, si no tuvieran ese discurso, que no tiene nada que ver, insisto, ni es el órgano adecuado para hacer oposición...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Silencio, por favor.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: ... a quien está en otro lugar, y supongo yo que sus compañeros de partido tienen la misión de hacerlo en el Parlamento de la Nación, no les quiten el camino. Desde luego, yo no me voy a ocupar ni un segundo más en la materia de distracción con que ustedes nos argumentan siempre en que, teniendo la competencia... [murmillos] ... y la obligación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Silencio, por favor.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Si les parece... les molesta mucho, pues sigo mucho hablando. Si no les molesta, pues terminaré en el momento oportuno, ¿eh?

Por lo tanto, no nos van a distraer ni un segundo con esas maniobras de distracción a las que usted se refiere, y

aplíquense el cuento a hacer efectivas... efectivos los derechos de los castellanos y leoneses con las competencias que tienen asignadas y con la responsabilidad con que deben hacer efectivos esos derechos, cargando con los costes de un servicio que incumbe íntegramente, en su totalidad, en su competencia, a la Junta de Castilla y León. No echen, por lo tanto, balones fuera. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL 347**

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

**PNL 406**

LA SECRETARIA (SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 406, presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, doña María Sirina Martín Cabría, doña Mari Luz Martínez Seijo y doña Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a eliminar de los convenios específicos de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y los Ayuntamientos para la construcción o rehabilitación de centros de salud en las zonas básicas de salud del medio rural la obligación de que los Ayuntamientos afectados aporten el 30% del coste total de las obras y a computar en los mismos el valor a precio de mercado de los solares aportados por los municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de seis de mayo del dos mil ocho**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley en representación del Grupo Proponente, tiene la palabra doña María Sirina Martín Cabría.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias, señora Presidenta. Un saludo a toda la Comisión. La construcción de centros de salud de Atención Primaria en el medio rural, destinados a prestar servicios en todos los municipios de las zonas básicas de salud definidas por la Junta de Castilla y León, y no solo en el que estén ubicados, viene condicionada por la Administración Autonómica a que los municipios en los que se localizan dichos centros colaboren económicamente en la construcción de los centros sanitarios que se programan, al objeto de disponer de la financiación necesaria para acometer las obras.

Esta colaboración se establece como un condicionante para la firma de los convenios específicos entre Gerencia Regional de Salud y los Ayuntamientos en los

que se pretende construir los centros, viéndose estos últimos obligados a realizar una aportación económica equivalente al 30% del coste total de las obras.

Pero vamos más allá con lo injusto de esta medida, ya que, además de exigir a los Ayuntamientos el 30% del coste de las instalaciones sanitarias, la Gerencia Regional de Salud exige a los Ayuntamientos la cesión gratuita de los terrenos donde se ubicará el nuevo centro, o ampliación, de salud, garantizando por escrito a la Gerencia que los terrenos a ceder tengan condición de solar, y, en el caso de no haber alcanzado los terrenos dicha condición, el compromiso de urbanizarlos por parte del Ayuntamiento para que cumplan dicha condición. Algo costarán esos solares, aunque ello no lo considere... no se... lo considere importante o no lo cuantifique la Junta de Castilla y León como aportación municipal.

Pero vamos más allá, porque los convenios que obliga a firmar la Gerencia de Salud a los Ayuntamientos para dotarles de infraestructuras sanitarias adecuadas -hablamos de los centros de salud- también exige que el Ayuntamiento bonifique a dicha Gerencia de Salud el 95% del Impuesto de Construcciones, así como la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles a dicha construcción durante toda la vida útil del inmueble destinado a este fin.

Y eso no es todo, porque si, por alguna razón, se produjera un incremento del gasto, siempre autorizado por la Gerencia Regional de Salud, el convenio vincula al Ayuntamiento a asumir ese 30% de dicho incremento. Esta aportación económica que se añade a la que ya... la del 30% a la que ya hacen los Ayuntamientos con la cesión de los solares para la construcción de centros, y que no se la valoran en los mencionados convenios entre el Sacyl y el Ayuntamiento, no tiene justificación en términos de competencias locales ni de igualdad de trato con los municipios urbanos, o con el resto de los que reciben los servicios de los centros de salud.

Esta condición impuesta unilate... unilateralmente por la Junta de Castilla y León supone una interpretación abusiva y discriminatoria de las competencias de los... de los municipios rurales en los que afecta su participación en la Atención Primaria de salud.

Por esta razón, en la XII Asamblea Regional de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, celebrada en Valladolid el diecisiete de diciembre del dos mil siete, se aprobó por unanimidad un comunicado en el que se insta a la Junta de Castilla y León a limitar... a eliminar de los convenios específicos de colaboración entre Gerencia Regional de Salud y los Ayuntamientos del medio rural la condición de la aprobación económica equivalente a ese 30% de coste total de las obras, proponiendo que en los mismos se compute el valor de mercado de las aportaciones que hacen los municipios para la construcción de los centros de salud.

Y espero que en su contestación no sea la de justificar esta actitud con el ámbito de colaboración al que se ha referido anteriormente el señor Berzosa, ya que la colaboración viene siendo excesiva, y más y cuando la colaboración no es tal. Porque para exista colaboración tiene que haber... tiene... la colaboración tiene que darse en una situación de libertad y en términos de igualdad. Aquí no, aquí es una especie de coacción: si pagas, tienes; y si no pagas, pues no tienes. Y qué casualidad que quienes cedan en sus competencias sea siempre la Junta de Castilla y León y los paganos de asumir esa dejación de funciones de la Junta de Castilla y León sean siempre los Ayuntamientos rurales.

Por lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Eliminar de los convenios específicos de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y los Ayuntamientos para la construcción y rehabilitación, en su caso, de centros de salud en las zonas básicas de salud del medio rural la imposición de la aportación económica de los Ayuntamientos equivalentes al 30% del coste total de las obras, computando en los mismos la valoración económica a precios de mercado de los solares que aportan los municipios.

Y segundo. Reconocer la implicación de los municipios en la Atención Primaria de salud con las cesiones de terrenos y las bonificaciones de las tasas municipales para la construcción de los centros de salud en el medio rural". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, don Francisco Javier Iglesias García.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Muchas gracias, Presidenta. Respecto a la posición del Grupo Popular, tengo que decir que, básicamente, puedo decir con lo que ha expuesto el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es decir, desde el Grupo Popular no estamos de acuerdo con que los Ayuntamientos aporten un solo euro en la construcción de los centros de salud, porque estaría dentro del ámbito del llamado de las competencias impropias, en el que los Ayuntamientos de toda España estamos abocados -digo estamos por mi condición también de Alcalde de un municipio- a asumir competencias que no nos corresponden.

Por eso, el mismo Consejero -y no fue este modesto Portavoz del Grupo Popular sino el mismo Consejero-, en su comparecencia de diecisiete de octubre del año



pasado, avanzó que esa situación iba a tener fin. De hecho, pues esa situación que usted ha expuesto no se ha vuelto a producir en los últimos años en esta Comunidad Autónoma. Desde octubre, desde octubre del año dos mil seis, que se firmó el último convenio de estas características -estamos absolutamente de acuerdo con lo que usted ha expuesto-, no se ha vuelto a firmar un convenio de estas características. Por eso, aunque básicamente estamos de acuerdo, al final le propondré una enmienda *in voce*, que va en este sentido.

Pero, en cualquier caso, lo que sí que tenemos que denunciar el Grupo Parlamentario Popular es la contradicción permanente que advertimos en las filas de la Oposición respecto a la fijación de las posiciones políticas que se vienen formulando, como es el caso de esta que acabamos de escuchar, en el sentido de que ustedes hacen una cosa distinta cuando están en el Gobierno -de una Comunidad Autónoma, por ejemplo- que cuando están en la Oposición, como sucede en el caso de Castilla y León.

Tanto es así, tanto es así, que pregonan la máxima de "haz lo que digo, pero no hagas lo que hago". Porque, por ejemplo, en el caso de Andalucía, la Diputación de Cádiz ha firmado con la Junta de Andalucía un convenio para la construcción de seis centros de Atención Primaria, y la Diputación -que forma parte de los entes locales, como usted sabe- abona el 37,2%. En Sevilla, en Salteras, el Ayuntamiento pone -además del solar, como es natural- el 22,1% de la inversión prevista para la construcción del centro. En Torrox, en Málaga, el Ayuntamiento también aportará el equipamiento, incluso parte del personal de este centro de salud. En Sevilla ciudad, el Ayuntamiento construirá, el Ayuntamiento de Sevilla, construirá y financiará cinco de los diez nuevos centros de salud de la Junta de Andalucía. Sería interminable esa lista. Por lo tanto, eso que usted expone, que a nosotros nos parece bien, desde luego, no forma parte del ideario socialista, porque cuando a ustedes les toca gobernar no hacen lo que aquí dicen, y es lo que nosotros queremos poner blanco sobre negro, para que se vea esa diferencia.

Y cuando desde el Gobierno de la Junta de Castilla y León, en algún caso, tiene que decir "miren ustedes, nos parece muy bien, esta situación no se puede mantener, los Ayuntamientos no deben, en ningún caso, asumir ese tipo de competencias impropias", se rectifica y punto, y estamos absolutamente de acuerdo. Pero desde las filas... desde los Gobiernos respectivos que presiden Gobiernos socialistas no sucede... no sucede tal cosa. A nosotros no nos cuesta decir que esta situación, pues, no puede ser -efectivamente, se lo vuelvo a reconocer-, y se lleva sin hacer durante algún tiempo.

Y sorprende, en el marco de la financiación -y permítame que los Parlamentarios podamos expresarnos libremente, y podamos decir lo que entendamos oportuno,

al margen de que ustedes puedan responder lo que, evidentemente, les sugiera, pues, su ideario político-, nosotros no podemos por menos de denunciar situaciones límite, no solamente que viven los Ayuntamientos -que es verdad, y que no se está solucionando-, sino que vive la misma Junta de Castilla y León. Cuando existe un compromiso... -y vuelvo, permítame que lo haga- un compromiso del Presidente del Gobierno en la Conferencia de Presidentes, un compromiso con esta Comunidad Autónoma para financiar doscientos... parte de la sanidad de esta Comunidad Autónoma de 251 millones de euros -que son 42.000 millones, casi, de pesetas, que es mucho dinero para esta Comunidad Autónoma-, y este compromiso, ni hemos vuelto a oír hablar, ni existe, ni se sabe, ni se conoce ni se le espera, nosotros, desde el Grupo Popular, los Parlamentarios, tenemos que denunciar ese incumplimiento reiterado de las promesas del Presidente del Gobierno de España. Y es así. Les guste o no les guste, la verdad es que tenemos la obligación de denunciar ante la opinión pública de Castilla y León esta situación, que, desde luego, redundará en perjuicio de los castellanos y leoneses a la hora de aplicar este tipo de políticas que mejoren la sanidad en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, recomponiendo lo que acabo de decir, tengo que decirle que la Junta de Castilla y León, me diga usted lo que me diga y me vaya a responder -y como yo no puedo después responder, le voy a responder a lo que usted va a responder-, no hace ese tipo de actuaciones desde hace varios años. Es decir, lo que usted expone en estos momentos ya no se hace; pero como estamos de acuerdo con lo que ha expuesto, porque en este caso ya no se está haciendo, le propongo la... la siguiente enmienda de sustitución:

"En el marco de la ejecución...". En... *in voce*, en sustitución de la propuesta de resolución que propone la Procuradora. "En el marco de la ejecución del Plan de Inversión de... en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, las nuevas obras o reformas de centros de salud, sean... proponemos instar a la Junta de Castilla y León a que las nuevas obras y reformas de centros de salud sean financiados íntegramente por la Junta de Castilla y León, y el solar sea aportado por el Ayuntamiento donde se realice dicha actuación".

Así de sencillo, porque es lo correcto en cualquier tipo de política. Cada uno... "zapatero, a tus zapatos", y no es una... un juego de palabras respecto al Presidente del Gobierno... [*murmillos*] ...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Silencio, por favor.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: ... sino que quede clara la posición de una Administración y de la otra.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que -dos puntos-: en el marco de la ejecución

del Plan de Inversión en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, las nuevas obras o... o reformas de centros de salud sean financiadas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Silencio, por favor.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: ... íntegramente por la Junta de Castilla y León... íntegramente, las obras, íntegramente, por parte de la Junta de Castilla y León y el solar sea aportado por el Ayuntamiento donde se realice la actuación".

Ni más ni menos... [murmillos] ... cada uno lo que le toque y que la Junta de Castilla y León...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Silencio, por favor.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: ... quede por escrito, y quede con el acuerdo de todos los Grupos -que ya se está haciendo, en cualquier caso, reitero y repito-, la Junta de Castilla y León se ocupe de financiar íntegramente... -a pesar de que no tiene esos 251 millones prometidos por el Presidente del Gobierno- se ocupe de financiar íntegramente las obras de reforma o nuevas obras de infraestructura de centros de salud en los municipios de Castilla y León. Muchas gracias. Espero que lo acepte.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra de nuevo, por un tiempo de diez minutos, doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias, señora Presidenta, y gracias también al Ponente del Partido Popular por... por el tono de su intervención. La verdad es que me alegro de que hayan entrado en razón, porque esta es una reivindicación de este Grupo Político ya histórica, presentada en estas Cortes en anteriores momentos.

La verdad es que a mí me ha pillado por sorpresa la... la enmienda, porque no la conocía, y me hubiese gustado tenerla por escrito. De... de... de cualquier forma, aunque ahora pediremos un pequeño receso y lo consultaré con... con mis compañeros, a mí, la verdad es que me ha sonado bien, ¿eh?, y me alegro de que... de que todos entendamos que la participación en la gestión de la atención de la salud, que es una... es una concepción generalista, y que nada o poco tiene que ver con... con la asunción de las competencias por parte de la Junta de Castilla y León -que están muy bien definidas en materia sanitaria-, se dé más allá de... de la colaboración económica en cuanto a la construcción de los centros sanitarios que la propia Junta programa.

La participación en materia de salud que establece la Ley reguladora de... de Régimen Local para nada establece que tenga que darse exactamente, como usted ha dicho anteriormente, en términos económicos, y menos aún en la participación de la dotación de infraestructuras sanitarias, como, por otra parte, sí que marca en el artículo... en el Capítulo V el Estatuto de Autonomía. Esa... esa interpretación de aportación económica... -que, por cierto, no es comparable con otras Comunidades Autónomas, dado que ni la realidad ni tampoco los convenios con el Ministerio son los mismos; y, por favor, no equipare las Diputaciones Provinciales como entes locales a los Ayuntamientos, y menos a los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma, que poco tienen que ver con los Ayuntamientos de... de Andalucía- digo que esa aportación económica, que no se da en otras Comunidades socialistas, como... más parecidas a la realidad de Castilla y León -como pueden ser Asturias o... o Cantabria-, se establece como un condicionante... se ha venido estableciendo como un condicionante. Y usted me dice que a partir del dos mil seis no se establecen los convenios de colaboración entre la... entre la Gerencia Regional de Salud y los Ayuntamientos donde se van a ubicar los nuevos centros o la ampliación de centros, Ayuntamientos que... que, además, es cierto que... Por ahí también la... la... lo injusto de la medida, ¿no?, porque no solamente atienden a sus propios vecinos, sino que atienden a... a ciudadanos de otros Ayuntamientos limítrofes. Decía que... que... que esta aportación se considera obligatoria para que se realicen las obras de... de... de ampliación o... o... o construcción de nuevas infraestructuras sanitarias.

Otra... otra parte que era... ¡Ah!, le estaba diciendo que... que... usted me dice que no se han hecho convenios a partir del dos mil seis que... que recoja esto, y yo tengo aquí uno, precisamente del dos mil seis, del Ayuntamiento de Saldaña, donde sí que lo recoge, ¿eh?, donde sí que lo recoge.

La verdad es que no he tenido la precaución de buscar convenios del dos mil siete, yo me lo... me voy a creer lo que usted me dice, que seguro que... que es así, pero, bueno, en principio, del dos mil seis ya le digo yo que no, porque, por ejemplo, el centro de salud de Saldaña, que tiene una población de... -bueno, pero podría ser cualquier otro centro de salud- de tres mil cien habitantes, tiene una inversión... tiene un presupuesto municipal de 3.000.000, una inversión inicial del centro de salud de 3.000.000 de euros, en los que las... para... de los que 2.100.000 euros pone la Gerencia y 900.000 está poniendo el Ayuntamiento, ¿eh?, o sea, un 33% de su presupuesto municipal. El coste estimado del solar es de 96.000... 96.000 euros y el coste estimado de licencias que, en este caso, se ahorra la Junta, de 72.000; estimando un IBI en veinticinco años que supera los 100.000 euros, pues tenemos que la aportación de estos Ayuntamientos ha venido a ser desproporcionada en relación a los escasos recursos económicos con los que cuentan este tipo de Ayuntamientos. Porque tengamos en cuenta que los centros de

salud vienen costando de 3 a 4 millones en los me... en los núcleos rurales, y que estamos hablando de que se ubican, mayoritariamente, en poblaciones que no alcanzan los cinco mil habitantes; con lo cual, bueno, pues, pues venía siendo realmente un esfuerzo tremendo el que tenían que hacer, y que provocaba, en muchas situaciones, el que estos Ayuntamientos tuviesen que embargarse financieramente, aun cuando... para dotar de unos servicios adecuados... sanitarios adecuados a sus vecinos, aun cuando no tienen ellos esas com... competencias en esa materia, ya que estas competencias son de la Junta de Castilla y León.

Otro... otro... otra de las cosas que era, a mí me parecía, bueno, a todos nos parece tremendamente injusta es que esa medida del 30% exclusivamente hacía referencia o afectaba a los Ayuntamientos rurales. Es que es algo incomprensible. No se aplicaba... se aplica a los centros rurales, a los Ayuntamientos rurales donde se ubican centros de salud y no a los núcleos urbanos.

Las condiciones de... nos parecían siem... siem... nos he... hemos venido denunciando, al igual que el compañero Ángel Velasco, que las condiciones de ese...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Silencio, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: ... convenio son abusivas y discriminatorias, y que suponen un esfuerzo económico desbordado, muy por encima de las posibilidades que tenían los Ayuntamientos.

En cuanto a la moción que usted nos ha... la enmienda que usted no ha presentado, nos parecería bien que usted incluyera el término "consultorios" dentro de la... además de los centros de salud, como otra de las infraestructuras necesarias básicas, ¿no?, para... para el desarrollo de... de la sanu... de la sanidad rural.

Y pido...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría, ¿ha concluido? Se suspende la sesión por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: No hace falta cinco minutos, yo creo que con un par de ellos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señorías, se reanuda la sesión. Por favor, puede leer el texto definitivo de la propuesta.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: En principio, nosotros aceptaríamos su propuesta de resolución incluyendo el tema... incluyendo los consultorios locales

además del centro de salud, considerando que no... que los... los entes locales más pequeños, pues, también tienen derecho a que la Administración...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Ya se le ha agotado el tiempo. Tiene que leer el texto que propone. Léalo.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Es su enmienda, añadiendo... "consultorios locales". Es que, perdone, pero es que no he tenido la precaución de copiarla. Pero es su enmienda, añadiendo "consultorios locales".

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: De acuerdo. Sí, comprendido perfectamente. Desde el Grupo Popular no vamos a aceptar esa... esta... porque la naturaleza de un consultorio no tiene nada que ver ni con las prestaciones obligatorias ni con lo que estamos debatiendo en estos momentos en... en esta Comisión. Es decir, estamos hablando de centros de salud...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Y quedaría la enmienda como la he leído anteriormente. Y ya termino. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación, si el tema está claro. La propuesta, Señorías, sigue siendo la originaria. Bien, pues pasamos a votación... a la votación.

#### Votación PNL 406

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez. Votos en con... seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

#### PNL 407

LA SECRETARIA (SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 470, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ordúñez y doña María Elena Pérez Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Centro de Salud de Olmedo de las especialidades de Traumatología, Oftalmología, Odontología y Ginecología, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de seis de mayo del dos mil ocho**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Grupos Proponentes, doña María Blanco Ordúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Por un tiempo de diez minutos.

LA SECRETARIA (SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ): Es que me he equivocado, he dicho 470 y es 407.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. El centro de salud de Olmedo pertenece a la red pública de centros de salud de la Comunidad de Castilla y León. Este centro da cobertura sanitaria a más de cinco mil personas que residen en la Zona Básica de Salud de Olmedo, formada por nueve municipios. Cuenta con una plantilla formada por seis médicos de familia, cinco enfermeros, un pediatra, una matrona y dos auxiliares administrativos.

En la actualidad, se están desarrollando obras de ampliación y reforma en dicho centro, proyecto enmarcado dentro del Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, y cuya finalización está prevista a mediados de dos mil nueve.

Dichas obras van a suponer casi una duplicación de los espacios, pasando de los seiscientos sesenta y seis metros cuadrados de superficie construida a los mil quinientos veintiún metros cuadrados, con el objetivo de redundar en una mejora de la atención prestada a los ciudadanos, en la calidad del servicio y en la calidad del trabajo de los profesionales.

Los espacios se verán incrementados con cinco nuevas consultas, siete salas de espera, dotando al centro de consultas que hasta ahora no existían, como las de asistente social, sala de curas, fisioterapia, rehabilitación, usos múltiples, salud pública o coordinación de enfermería.

Sin embargo, no está previsto introducir nuevas especialidades, por lo que creemos necesaria la creación de un centro de especialidades periféricas, con el fin de atender las necesidades sanitarias de la población a la que dicho centro presta servicio, aprovechando que se están desarrollando las obras de ampliación y reforma en el mismo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución... Quiero decir que había un erro... he tenido un error de trascipción, y pido disculpas, y quedaría la propuesta de resolución de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a Olmedo de un centro de especialidades que cuente, como mínimo, con el servicio de Traumatología, Oftalmología, Odontología y Ginecología". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Mercedes Coloma Pesquera.

LA SEÑORA COLOMA PESQUERA: Sí, gracias, señora Presidenta. He visto que la Proponente ha modificado la propuesta de resolución.

EL SEÑOR .....: *[Intervención sin micrófono]*.

LA SEÑORA COLOMA PESQUERA: ¿Cómo? Sí, sí. Sí, decía, señora Presidenta, que la Proponente acaba de manifestar una propuesta de resolución diferente a la que está en el texto de la PNL número 404. Entonces, para que también nos hagan pasar ese texto definitivo, en todo caso.

Señorías, la verdad es que, bueno, pues ha comenzado la... la señora Proponente diciendo afirmación... una afirmación que es cierta, y que nosotros... a nosotros nos agrada que se reconozca, las inversiones que está haciendo la Junta de Castilla y León, y en concreto en la ampliación y reforma de este Centro de Salud de Olmedo.

Aquí se ha dicho el personal que... que trabaja allí, los metros en los que se va a ampliar, y al final dice que para atender las necesidades sanitarias de la población en dicho centro, que presta servicio, que se están desarrollando obras de ampliación y reforma, y, como consecuencia de esa ampliación y reforma, pues, se piden una serie de especialidades médicas de segundo... de segundo nivel.

Pero no se justifica en más el porqué de esas necesidades sanitarias con especialidades de segundo nivel, y creo que es importante justificar el por qué se piden esas especialidades y qué es lo que... qué es lo que se pretende.

Porque, vamos a ver, es verdad, se está haciendo una ampliación y reforma, es un centro de salud donde se están invirtiendo... se van a invertir, prácticamente, 1.700.000 euros, estarán terminadas las obras... o, por lo menos, la fecha prevista de terminación será en mayo del dos mil nuevo... del dos mil nueve, y en esa ampliación y reforma, pues, se van a incluir algunos servicios que ahora mismo no se tienen, como son, pues, el de la fisioterapia, y se va a dotar de una consulta de fisioterapia, una sala de cinesiterapia, y yo creo que eso también beneficia, en definitiva, a los ciudadanos de esa... de esa comarca.

Pero hay que tener en cuenta que ese fue... ese esfuerzo inversor que está haciendo la Junta de Castilla y León supone que hay que asegurar la equidad, la solidaridad y la calidad de la atención sanitaria en un sistema que tenemos de cobertura universal. Y ese es uno de los

mayores retos de la política de la Junta de Castilla y León en materia sanitaria. Pero una atención que debe ser cercana, que debe ser cómoda, como demandan los pacientes. Pero también hay algo que hay que tener en cuenta, y es la calidad.

La prestación de esta asistencia sanitaria especializada que se demanda por parte de la Proponente, en concreto en Traumatología, Oftalmología, Odontología y Ginecología, en estas zonas periféricas, como es la Zona Básica de Salud de Olmedo, pues requiere de un gran esfuerzo de acondicionamiento de infraestructuras, pero no solamente de acondicionamiento, sino también de equipamiento médico y de recursos humanos, para los que hay que planificar estos recursos con un criterio que es muy importante, y más en este momento, que es el de la racionalidad.

Entonces, hay que valorar la demanda potencial que se pretende cubrir y garantizar, en todo momento, la eficiencia en el uso de los recursos, así como la calidad y la seguridad en la asistencia.

Para el desplazamiento de estos especialistas que pide la Proponente al Centro de Salud de Olmedo, hay que valorar una serie de criterios mínimos, que son importantes de resaltar.

La Zona Básica de Salud de Olmedo tiene en total cuatro mil setecientos dieciséis tarjetas sanitarias; solamente la localidad de Olmedo tiene tres mil seiscientos treinta y dos tarjetas sanitarias, y, como ya ha explicado también la Proponente, hay un equipo de equipo de Atención Primaria, con seis médicos de familia, cinco enfermeras, un pediatra, que acude cinco días a la semana, una matrona de área, que acude dos días al centro; como he dicho antes, con la ampliación y reforma, va a haber fisioterapia, y también está la disposición de la salud bucodental, que se presta en el Centro de Salud de Medina Urbana.

Hay que tener también en cuenta la distancia como un criterio importante del centro de salud al hospital de referencia, que para los Procuradores que están en la Comisión y que no conocen este centro de salud, o a lo mejor no lo conocen, otros... otros sí, la provincia de Valladolid, el municipio de Olmedo pertenece al hospital... tiene como centro de referencia el Hospital de Medina del Campo, y hay que señalar que Olmedo, de Medina del Campo, está a una distancia de veintidós kilómetros. Es decir, se tardan veinte minutos en llegar al hospital de referencia. Si nos vamos a hospitales de Valladolid, la distancia entre Olmedo y Valladolid es de cuarenta y cuatro kilómetros, son cuarenta minutos. Pero, como digo, el hospital de referencia es el Hospital de Medina del Campo.

Y hay también que señalar algo, y es otro esfuerzo inversor de la Junta de Castilla y León, que es que se ha

instaurado el transporte a la demanda, que creo que concen todas Sus Señorías porque es algo que yo creo que era muy necesario, y que la sensibilidad por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma ha tenido para facilitar que los ciudadanos que viven... que viven en el medio rural puedan tener de una disponibilidad y puedan acercarse, y una accesibilidad mayor a los hospitales o a los centros de referencia. Podría explicar cómo está el transporte a la demanda, pero, evidentemente, no voy a entrar al... no voy a entrar al detalle, pero les puedo asegurar que todos y cada uno de los municipios que componen ese centro de salud pueden trasladarse con facilidad, tanto al centro de salud de Olmedo como al hospital de referencia, que se encuentra en Medina del Campo.

Esta Zona Básica de Salud de Olmedo entre el... que, como les decía, pertenece... su hospital de referencia es el de Medina del Campo, este Hospital de Medina del Campo tiene una cartera de servicios que es importante, y por supuesto... tampoco me voy a poner a detallar toda la cartera de servicios, pero, por supuesto, los... especialidades a las que se refiere la Proponente están en este Hospital de Medina del Campo: está la Obstetricia y Ginecología, está la Oftalmología, está la Traumatología y la Cirugía Ortopédica y, como he dicho, está también la salud bucodental en el Centro de Salud de Medina del Campo.

Y, además, además de las especialidades y de los especialistas correspondientes, este hospital cuenta con un equipamiento que también hay que tener muy en cuenta, porque no se trata solamente de que el especialista se desplace a un centro de salud a pasar la consulta, sino que, además, hay que tener una serie de medios, y medios diagnósticos, para poder hacer una atención de calidad, como decía al principio. Y, por supuesto, el Hospital de Medina del Campo cuenta, pues, entre otras cosas, con ecógrafos, con mamógrafos, con radiología, con TAC helicoidal y con otra serie de equipamientos, que yo creo que son muy necesarios si se quiere hacer -como decía- y prestar un servicio de calidad.

Pero, además de... de estos parámetros que estaba diciendo, hay que analizar cuál ha sido la demanda de esos... de esas especialidades, por ejemplo en el año dos mil siete, para este Centro de Salud de Olmedo. Y hay que, también, tener en consideración que de la población que acude a un centro de salud, pues de ese 100%, un 20% de los usuarios acude ya sistemáticamente al hospital de referencia, aun teniendo muy de cerca ese recurso que se le puede brindar o que se le puede prestar en su centro de salud. Por lo tanto, un 20% ya acude directamente al hospital. ¿Por qué? Pues porque allí cuenta con muchísimos más medios, con muchísimas más facilidades, y, por supuesto, eso es lo que viene ocurriendo también en el Centro de Salud de Olmedo.

Pero les voy a decir las tasas de frecuentación de las personas que acuden a estas especialidades de la zona

de Olmedo. Mire, las consultas a especialidades totales en Ginecología -hablo, como referencia, el año dos mil siete-, totales han sido cuatrocientas noventa y nueve; si a eso aplicamos que un 80% son las que realmente acudirían al centro, serían trescientas noventa y nueve. En Obstetricia, doscientos cinco el total; el 80% serían ciento sesenta y cuatro. En Oftalmología, ochocientos nueve; el 80%, seiscientos cuarenta y ocho. Y en Traumatología, ochocientos treinta y nueve; el 80% serían seiscientos setenta y una. Con esta demanda, y considerando que el especialista correspondiente tendría una consulta de cinco horas de duración por jornada de desplazamiento, si a ello le añadimos una duración, aproximadamente, de la consulta de veinte minutos por paciente, cada día podría atender a quince pacientes.

Teniendo en cuenta todos estos datos, ¿qué es lo que nos resultaría para asumir ese desplazamiento de especialistas, y para atender las consultas con una frecuentación que fuera suficiente, pero que en este caso es insuficiente, y, por lo tanto, no lo justifica? Ginecología: pues tendría que acudir medio... medio... media consulta a la semana, de dos horas y media. En Obstetricia, 0,2 consultas a la semana, una hora. Oftalmología, 0,8 consultas a la semana, cuatro horas. Traumatología, 0,9 consultas a la semana, 4,5 horas.

Y en último...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SAS-TRE): Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

LA SEÑORA COLOMA PESQUERA: (Sí, voy terminando, voy terminado, señora Presidenta). Y el último criterio a considerar sería el de la lista de espera de la especialidad que hay en... en el hospital de referencia. Pues mire, las demoras medias en Ginecología serían... son quince días; en Obstetricia, cero, no hay demora; en Oftalmología, once días; y en Traumatología, veinte días. Por todo ello, en el momento actual -y por eso nosotros le pediríamos a la Proponente que reconsiderara esta proposición-, en el momento actual no parece adecuado plantear el desplazamiento de especialistas al Centro de Salud de Olmedo, y fundamentalmente por estas cuatro razones que le voy a exponer: la distancia que hay y las vías de acceso al hospital de referencia permiten una rápida afluencia de los pacientes al mismo; la población... segundo lugar, la población de referencia no asegura una demanda anual mínima esperada que justifique el desplazamiento de los facultativos ni el equipamiento necesario para que estas consultas fueran resolutivas -que era lo que hablaba antes de los ecógrafos, las salas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SAS-TRE): Señoría, tiene que ir concluyendo.

LA SEÑORA COLOMA PESQUERA: (Termino ya, señora Presidente... Presidenta). ... las radiografías;

en tercer lugar, la escasez de facultativos especialistas en el mercado actual, por lo que la implantación de un programa de desplazamiento de especialidades en el hospital de referencia supr... su... supondría un incremento en las demoras medias para las consultas externas en el mismo; y, en cuarto y en último lugar, que en una época de crisis, y crisis profunda -aunque a ustedes eso no les guste, ni les guste muchísimo menos la palabra recesión económica-, y con recursos muy escasos, la sanidad tiene que ser algo racional.

A nosotros nos encantaría, señora Proponente, que presentaran también una proposición no de ley instando al Gobierno de la Nación y reclamándole los 251 millones de euros del Fondo de Suficiencia a que se comprometió el Presidente, señor Zapatero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SAS-TRE): Señoría, tiene que concluir.

LA SEÑORA COLOMA PESQUERA: ... en la Conferencia de Presidentes. Por todo lo expuesto, vamos a rechazar esta proposición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SAS-TRE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, de nuevo, doña María Blanco Ordúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Voy a comenzar por el final. Lo que ocurre, señora... Señorías, en esta Comunidad es que a su mala gestión, a las transferencias mal dotadas desde la época del Partido Popular, cuando gobernaba en la Nación, hay que añadir también la corrupción. Además, ustedes siempre están invocando al Gobierno Central, pero mírense un poquito el ombligo, porque las competencias en sanidad son suyas, y basta con desmenuzar los gastos que existen en infraestructuras hospitalarias, que, normalmente, se alargan en el tiempo o son noticia porque se incrementan los costes; y... y eso que ustedes hablan tanto de crisis, normalmente eso es también lo que ocurre.

En otras provincias, se está dotando de especialidades... en los centros de salud, se está dotando de estas especialidades a... a otros municipios. Aquí, en la provincia de Valladolid, únicamente tenemos Medina del Campo como referencia. Además, Medina del Campo no es una zona periférica, está situada más o menos en el centro de la provincia.

Lo que pedimos con esta iniciativa es, sobre todo, que se optimicen los recursos, porque en el momento en el que esta obra de ampliación y reforma del centro de salud se hizo pública, se generaron muchas expectativas en el municipio y en los municipios del entorno, entre los vecinos de... que acuden a este centro. Porque fueron

los propios facultativos de quienes nació la idea de ampliación de centro, por una necesidad de espacio. Primero, porque se había quedado pequeño para atender a una población que estaba en constante crecimiento y que demandaba, sobre todo, nuevos servicios. Por eso, la consti... la construcción en esta zona, parece razonable que se haga un centro de especialidades periféricas. Ciertamente -y le tengo que dar la razón-, la Junta de Castilla y León, con esta obra que está ejecutando actualmente, está haciendo un esfuerzo por modernizar el edificio; pero no está haciendo lo mismo en lo referente a los recursos humanos, puesto que las únicas nuevas especialidades de que se va a dotar al centro van a ser la fisioterapia y la rehabilitación, y las necesidades, aunque a usted no le parezca, sí que realmente son mucho mayores.

Usted me ha hablado de... de la demanda que habría en el municipio si se... si se... si hubiese estas especialidades en el mismo, pero la demanda también hay que tener en cuenta que está en función de lo que se ofrece: si no se oferta, realmente la gente no... no va... no va a acudir. [*Murmullos*]. Porque las necesidades son mayores incluso que las planteadas en la iniciativa. Queda cojo el propio objetivo que tiene la Junta de redundar en una mejora de la atención prestada a los ciudadanos, porque, sobre todo, lo que se pretende es equiparar al medio rural y al medio urbano, que de eso se ha discutido bastante en esta Comisión. El hecho de que usted me diga que las especialidades están cubiertas en el Hospital de Medina del Campo, pues le digo que sí, que tiene una cartera de servicios muy importante, pero también el Hospital de Medina del Campo tiene unas listas de espera bastante importantes. Entonces, no queda nada atractivo en la vida cotidiana de los vecinos de esta zona que... que tienen que acudir al hospital.

Y me ha hablado usted del transporte a la demanda. Y le digo que estoy de acuerdo con el transporte a la demanda, que es imprescindible para facilitar el transporte. Pero tenga en cuenta que, el transporte a la demanda, hay algunos horarios de autobuses que hasta la una... recogen a los usuarios a la una de la tarde; el... la persona tiene cita en el médico, en Medina del Campo, a las once; hasta la una o la una y media, lo mismo, con un poco de suerte, no le atienden, porque es lo que suele pasar casi todos los días. Entonces, ¿qué hace? O se queda en Medina del Campo todo el día, o le tienen que ir a recoger o directamente dice: "Si no voy a ir, porque no me va a dar tiempo".

Además, le voy a explicar. En Odontología, pues no sé, quizás a usted le parece normal que con el hecho de que en Medina del Campo haya odontólogos, que la gente tenga que desplazarse a Medina del Campo. Pero yo le... le voy a decir lo que ocurre. A una persona le duele una muela, por ejemplo. Entonces, con un poco de suerte, le van a dar cita para Medina del Campo, si...

bueno, si le duele el lunes, va a tener más suerte que si le duele el martes o el miércoles, porque si le duele el lunes, quizás tenga posibilidad de que el viernes pueda acceder a Medina del Campo, al Hospital, a que le... le miren la muela. Si le duele a mitad de la semana, tiene la certeza de que hasta la mitad de la semana siguiente no le van a atender. Entonces, ¿pues qué opciones tiene? La primera es aguantarse el dolor y quedarse en casa; la segunda es acudir a urgencias -que, por eso, luego no acuden a donde tienen...-, acudir a urgencias; o la tercera, es esperarse y decir: "Bueno, pues me voy a una clínica privada y que me saquen ahí la muela". Entonces... Por ejemplo. Y esto se puede equiparar al resto.

Me ha dicho, también, que no habría un gine... para atender Ginecología, etcétera. Pues le vuelvo a decir lo mismo: si desde que vamos al médico, nos manda al Centro de Salud de Medina del Campo, que el ginecólogo nos haga una revisión, va a dar cita para dentro de dos o tres meses, la mayor parte de la gente lo que hace es acudir a la sanidad privada, que es adonde nos está arrastrando la política sanitaria que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León; porque una cuestión... el tiempo es muy importante en materia de salud.

La verdad es que lamento que no acepten esta iniciativa, porque para esta zona sí que es importante que haya un centro de especialidades como... es lo que estamos pidiendo es como lo que hay en Arturo Eyries, un centro de salud con un centro de especialidades.

Lamento que, además, en el proyecto no esté prevista una ampliación para futuros servicios, que no haya interés en un zona como Olmedo, que antes disponía de rayos X, por ejemplo, que ahora, en la actualidad, no dispone de esto.

Lamento que su esfuerzo se centre más en los edificios que en los recursos humanos. Me preocupa muchísimo que se hagan los... no se optimicen bien los recursos de que se dispone y se centren más en hacer grandes edificios para que el Alcalde de turno inaugure y diga lo que ha hecho o ha dejado de hacer que de, realmente, dar más servicios a los ciudadanos.

Si... le vuelvo a decir que lamento que... me preocupa que los ciudadanos, a pesar de estar más cómodos en una sala de espera mucho más amplia, sigan teniéndose que desplazar veinte kilómetros.

Y me preocupa que no se realice un esfuerzo para incrementar la calidad de atención realizada y la accesibilidad de la población a la sanidad pública. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Concluido el debate, pasamos a la votación.

**Votación PNL 407**

¿Votos a favor? Son seis, ¿no? ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al mismo.

**PNL 425**

LA SECRETARIA (SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 425, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a construir un centro de especialidades periféricas en la ciudad de Toro, a la dotación al centro de especialidades de una unidad móvil de emergencias con equipo médico y al aumento de la dotación de personal del centro de salud de dicha localidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de diecinueve de mayo del dos mil ocho**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Manuel Fuente López, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Buenos días, Señorías. Bien, por lo que veo, hoy, la Comisión de Sanidad se dedica, sobre todo, a hablar de un aspecto importantísimo en una Comunidad como esta, que es el desarrollo rural, en su apartado de sanidad.

Hemos vista, nos hemos enterado del mismo con que la Junta de Castilla y León trata a los Ayuntamientos rurales, sobre todo a los más pequeños, porque, cuando se hace un centro de salud, como están muy bien de presupuesto, pues lo que hace, además, es castigarles para que el 30% del presupuesto del coste de la obra, que es responsabilidad y competencia exclusiva de la Comunidad, pues, lo ponga el Excelentísimo Ayuntamiento, que, a veces, no solamente pone eso, sino que además pone personal, porque falta para que funcione de una forma normalizada ese servicio importante de salud para los ciudadanos.

No solamente eso, sino que tenemos consultorios en las pequeñas localidades, que tampoco la Junta se quiere hacer cargo del tema, aunque bien es verdad que todos los años hay una partida presupuestaria para poder conceder ayudas a los Ayuntamientos para mejorar los consultorios locales, pero que ustedes sepan que eso es absolutamente insuficiente, porque todos conocemos en algunas provincias consultorios locales, no que no tengan teléfono, sino que no tienen rampa de acceso, y

algunos que no tienen servicios. Podría poner nombre concreto de, al menos, cincuenta localidades que yo conozco en la Comunidad de Castilla y León.

Pero no voy a hablar de una pequeña localidad, no voy a hablar de una mediana localidad, sino de una localidad muy importante, también en una zona rural de la provincia de Zamora, como es el alfoz de Toro y la comarca de... de Toro, para ver cuál es la gestión, no en los pequeños municipios, sino en los municipios de entidad importante en esta Comunidad Autónoma, de los servicios sanitarios de la Junta de Castilla y León.

En el mes de mayo de dos mil cinco se inauguró, por fin, después de diez años de espera, el nuevo centro de salud de la localidad de Toro, y se inauguró, además, con gran boato, con el servicio de Pediatría, y prometiendo las especialidades de Oftalmología, Teledermatología, salud mental y el servicio de cirugía menor.

Los ciudadanos de Toro, con este anuncio y con esa nueva inauguración, que hacía muchísima falta, pues, estaban contentos y estaban a la expectativa si se pondrían en funcionamiento los servicios comprometidos con la población, y que se habían inaugurado en ese mes de mayo de dos mil cinco.

Desde el mismo día de su inauguración, el nuevo centro de salud -y esto es un clamor en la ciudad de Toro- se quedó pequeño. Es evidente que la planificación no había sido la correcta: al día siguiente ya era pequeño para poder atender las necesidades de los doce mil ochocientos ciudadanos que debe de atender este centro. De tal manera que el servicio de fisioterapia se está desarrollando, en estos momentos, en las instalaciones del antiguo centro de salud, que se abandonó justo por eso, porque era pequeño y era absolutamente insuficiente. Cambiamos uno antiguo, pequeño, por otro nuevo, que costó bastantes millones, que quedó pequeño al día siguiente de su inauguración. Esta es la realidad, y le pueden ustedes preguntar a cualquier ciudadano de Toro, independientemente de su ideología.

Respecto a las especialidades y servicios que se anunciaron cuando el nuevo centro se puso en funcionamiento, la situación actual es la siguiente: el servicio de cirugía menor no ha comenzado a funcionar todavía; el servicio de oftalmología funciona dos días a la semana, solamente, y sufre una saturación total, con colas de cuatro o cinco horas, en algunas ocasiones, en otras no; y el servicio de teleder... dermatología no funciona, al menos ha estado sin funcionar por un periodo de dieciocho meses, de año y medio.

Esta su... esta situación, derivada de un fracaso, entiendo yo, en la planificación, cuando se diseñó el nuevo centro de salud, aconseja el impulso de una ampliación de servicios bien planificada, que Toro y su comarca



necesita, y que debería de haberse producido hace tres años, cuando se procedió a la inauguración de este nuevo centro de salud del que les hablo.

La ciudad de Toro necesita un nuevo centro de especialidades periféricas -llámenlo ustedes como quieran- que incluya las especialidades que se prometieron a los ciudadanos en el dos mil cinco, de las que he hablado anteriormente, pero también se necesita la ampliación de especialidades. Estamos en el siglo XXI, y atiende a más de doce mil personas. Las cuatro especialidades que entendemos que necesita para poder evitar, al menos, cuatro mil desplazamientos a la ciudad de Zamora, a la capital de provincia, serían Ginecología con ecógrafo, Traumatología, Cardiología y Pediatría de Urgencias.

Este nuevo centro de especialidades periféricas contaría con un espacio específico, o debería de contar, para poder ubicar los servicios de transporte sanitario urgente, con los que se debe de dotar a esta comarca, y que no se dotó, también, en ese proyecto de modernización de los servicios de... sanitarios urgentes. Toro y su comarca necesita una unidad móvil de emergencias, UME, dotada con el equipo médico, porque hay ocasiones en los que, si tiene que atender a dos pacientes a la vez, se quedan sin médico para poder atender a los pacientes de Toro.

El recién inaugurado centro de salud quedaría para poder atender las consultas de Atención Primaria y habría... habría que aumentar, como dicen los sindicatos, su dotación de personal con un pediatra más -esto lo piden todos lo padres-, teniendo en cuenta que solo cuenta con los servicios de un pediatra para poder atender mil doscientas cuarenta y siete tarjetas sanitarias de Pediatría, y la OMS, Organización Mundial de la Salud, recomienda un pediatra por cada ochocientos. Creemos que no es mucho pedir, porque esto es lo que la OMS recomienda para los países desarrollados.

Ante estas necesidades, hacemos la siguiente propuesta de resolución:

"Primero, aprobar la construcción de un centro de especialidades periféricas en la ciudad de Toro, ampliando la oferta de Oftalmología, garantizando el funcionamiento de Fisioterapia, teledermatología y salud mental -que era lo prometido- y poniendo en marcha las nuevas especialidades de Ginecología, Traumatología, Cardiología y Pediatría de Urgencias.

Dotar de una UME en el centro de especialidades, con un equipo médico que garantice un servicio rápido y eficaz a las urgencias de toda la comarca, sin restar efectivos del centro de salud -esto, ayer mismo, nos lo volvían a repetir los médicos-.

Y, por último, aumentar la dotación de personal del centro de salud con un pediatra, un trabajador social a

tiempo completo, tres enfermeros, un auxiliar de enfermería y el servicio de cirugía menor".

Esto es lo que se necesita. Entendemos que no hay dinero para todo lo que se necesita, entendemos que hay que ir paso a paso, pero esperamos una respuesta positiva por parte del Grupo Parlamentario Popular y por doña Pilar Álvarez, que será quien lo represente, porque incluso los responsables de sanidad del equipo municipal del Ayuntamiento de Toro, que es con mayoría del Partido Popular, han estado anunciando que hay una buena sintonía con las peticiones de nuevas especialidades, con las peticiones de presupuesto para poder ampliar las infraestructuras para poder implantarlas, y que hay un buen... una buena coordinación, y parece ser que va a haber respuesta positiva por parte de los servicios de sanidad de la Junta de Castilla y León. Hoy ustedes tienen que votar, hoy se va a demostrar si eso es o no así. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta proposición no de ley una Enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Popular, con número 4296 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Procuradora doña Pilar Álvarez Sastre, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias. Señor Fuentes, habla usted de mimo. Con la que ha llovido esta mañana aquí con los 700 millones de recorte para la financiación local, pues hablar de mimo me parece irrisorio, de verdad. Yo, a pesar de las inexactitudes de los antecedentes de su proposición, y de que la propuesta de resolución está hecha sin ningún criterio técnico, voy a pensar -le voy a creer- que la hacen porque de verdad quieren mejorar la sanidad de Toro. Nosotros también, por supuesto.

Realmente, efectivamente, la propuesta suya no tiene nada nuevo. Hace más de ocho meses que el Consejero tiene una propuesta del Partido Popular, un proyecto, solicitando, efectivamente, la ampliación de algunas especialidades, que ellos están valorando, y de algunas mejoras de infraestructuras. Porque estamos partiendo de una base o de una premisa equivocada: usted habla del centro de salud, que ha quedado insuficiente desde el primer momento, y yo le digo que no, porque el centro de salud está concebido y dedicado, o debe dedicarse exclusivamente a la prestación de asistencia sanitaria primaria; las especialidades son otra cosa. A pesar de lo cual, pues, en este momento, no hay digamos, déficit de estructuras o de infraestructuras reales.

Yo no creo, señor Fuentes, que ustedes sean los más indicados para dar lecciones de mejora sanitaria. Usted mismo dice, ahora mismo, que el centro se abrió con

diez años de retraso. Bueno, pues contando diez años desde el año dos mil cinco, caemos en el año noventa y cinco, que estaba el Partido Socialista en el Gobierno, responsable, en ese momento, de la... de la asistencia sanitaria. Usted mismo eche las cuentas. Cuando tuvieron la responsabilidad de la asistencia sanitaria, no hicieron ninguna infraestructura nueva. Pero, es más, en Zamora ni siquiera fueron capaces de mantener las ya existentes.

Se ha hablado mucho aquí esta mañana de... de financiación y de incumplimientos por el Gobierno Central, y de las responsabilidades. Pues yo le vuelvo a repetir una vez más, porque esto lo he dicho muchas veces más en esta Comisión, que ustedes no tuvieron ningún pudor, ¿eh?, ningún pudor en ofrecer algo que no era de su competencia ya en el famoso Plan del Oeste. Cuando no pensaban ganar las elecciones, hospitales para todo; cuando ustedes tuvieron, por carambola, la ocasión de gobernar, 2.000.000 de euros ofrecieron para el Hospital de Benavente, un hospital que, aproximadamente, costará 60, 2.000.000; usted me diga qué se puede hacer con 2.000.000. Y ustedes prometieron un hospital completo, sabiendo que no era su competencia, pero no tuvieron ningún pudor.

Bien, pues ahora mismo llevamos de nuevo cinco años con el Gobierno Central en el... en el... con el Partido Socialista en el Gobierno Central, y a esta Comunidad, verdaderamente, parece que nos quieren asfixiar. Se habla mucho de memoria histórica, pero poco del presente; se habla mucho de aborto y de eutanasia, más propio de una sociedad decadente que de una sociedad que defiende la vida y el bienestar, y muy poco de financiación real. Una vez más, el Consejo Interterritorial de nada concreto habló sobre financiación, como han reconocido todas las Comunidades, y mucha recomendación por parte del Ministro, que lo deben valorar ustedes a la hora de hacer sus propuestas, sobre la importancia de garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, algo que no se puede lograr sin la racionalidad por parte de todos. Ustedes hablan muy alegremente de sanidad cuando la responsabilidad es de otro, pero cuando les toca a ustedes las cosas son diferentes.

También le tengo que recordar que para Asturias sí que pagaron 70 millones. Es cierto que en Castilla y León concurren aspectos específicos que condicionan la asistencia sanitaria, como son la dispersión y el envejecimiento, y que dificultan la prestación de los servicios sanitarios en régimen de equidad y de accesibilidad; pero, por eso mismo, para garantizar una asistencia sanitaria de calidad en el... en el medio rural, la Junta de Castilla y León ha trabajado en la línea de construcción y dotación de nuevos centros -algo que no había existido durante todos los gobiernos socia... socialistas-; incorporando nuevos servicios, como efectivamente se

ha visto en Toro; desarrollando programas de desplazamiento de especialistas a centros periféricos; transportes sanitarios; y adaptando, en definitiva, el sistema de salud a la Comunidad... de la Comunidad a las características propias de... de nuestro territorio y de nuestros ciudadanos.

Centrándonos en la ciudad... en la Zona Básica de Salud de Toro, conviene recordar que se encuentra a una distancia de treinta y cuatro kilómetros del hospital de referencia, con buena autovía y con menos de treinta minutos de desplazamiento, si consideramos Zamora como centro. Pero el... la... la base de las ambulancias, usted sabe que está en Coreses, con lo cual reduciríamos la distancia, para hablar de la ambulancia, en diez kilómetros.

El Centro de Salud de Toro, que, efectivamente, se inauguró en el dos mil cinco, ha dado respuesta a la demanda asistencial de la Zona Básica de Salud de Toro, y supuso una inversión total de 3,1 millones de euros entre obras y equipamiento. La superficie construida fue del 123% con respecto al centro anterior, y las consultas pasaron de doce a veinte. Esto significa que los habitantes de la Zona Básica de Salud de Toro, doce mil setecientos veintidós, pueden disfrutar de una mejora importante en la asistencia sanitaria -que se traduce en un incremento de espacios disponibles, aunque usted no lo reconozca, de las... ya le digo, que... de... no de doce, de nueve a veinte, pasaron las consultas, la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales, la confortabilidad de los pacientes, la separación de la zona de urgencias...

En este momento, en la situación actual, doce mil setecientos veintidós cartillas... tarjetas sanitarias; niños, mil doscientos sesenta y ocho; y mayores de sesenta y cinco años -dato también a tener en cuenta- son tres mil ochocientos cuarenta. La plantilla disponible, usted ha referido la que le ha parecido, pero yo digo que tiene trece médicos, seis solamente en Toro -trece médicos de... de familia-, doce enfermeros, tres auxiliares administrativos, un auxiliar de enfermería, dos celadores, una matrona, un fisioterapeuta, una unidad de salud bucodental dotada de odontólogo y de un higienista, un pediatra ocho horas al día... Este pediatra, efectivamente, como hay que seguir unos criterios técnicos... yo sé que él va diciendo otra cosa, a mí me consta, pero la Junta de Castilla y León y la... y la Gerencia tiene que basarse en datos reales; y los datos reales es que la presión asistencial, a día... en julio, o sea, en... en el año dos mil siete, era de veintitrés pacientes por día (el señor Miguel Bueno Fincias), y en el día de hoy, consultado el día de hoy, mayo y junio de dos mil ocho, ha bajado a dieciséis y a diecisiete niños por día. Yo no sé lo que dice él, pero los datos son reales. Si él ve más niños, pues lo que tiene que hacer es registrarlos. Telecardiología, que sí funciona; teledermatología, que ha

habido algún problema de conexión pero funciona en este momento; cirugía menor, que también funciona ya desde julio, tiene el responsable Carlos Alonso; oftalmología -que... usted dice que tiene muchas horas de espera, pero a nosotros no nos consta ese dato; hay dos consultas a la semana, dos días a la semana, y, desde luego, no tenemos constancia de que tengan esas listas de espera... vamos, ese tiempo de espera-; salud mental, que tiene una consulta de un psiquiatra dos días a la semana y un psicólogo un día a la semana; y el fisioterapeuta, todos los días.

Está ubicado en un centro que, efectivamente, acabará siendo el centro de especialidades. Pero está remodelada esa planta, tiene más de sesenta metros, también se albergan allí los servicios de salud pública, y está perfectamente atendida la población.

Usted sabe que la planificación de los desplazamientos de especialistas se hace según unos criterios objetivos, señor Fuentes. No puede ser con los datos de... que le da el... el primero que pasa por la calle. O sea, datos objetivos, a... a fin de conseguir una prestación eficiente, que es lo que nos está pidiendo el Ministro, como es la distancia entre el centro y el hospital de referencia -que ya lo he dicho-, la demanda de la población de referencia... Aquí se han leído algunos datos; los datos nuestros, efectivamente, son un poco más altos. En Cardiología, por supuesto, no es necesaria, porque las consultas solicitadas, la demanda, es muy pequeña; o sea, no... no podría justificarse una... una nueva consulta. También se tiene en cuenta la situación de las especialidades en el hospital de referencia. A mí me gustaría que alguna vez ustedes lo hicieran... hicieran una propuesta que viniera valorada realmente, no solo económicamente, sino que con todas las repercusiones que ello conlleva, para que supieran exactamente de lo que están hablando.

Con las premisas, la demanda que en este momento existe, tanto de primeras consultas como de consultas sucesivas, no está justificada la ampliación de las consultas, excepto en Ginecología y Obstetricia, y en ello se está. También Traumatología habrá que estudiarlo, pero en este momento no llegan a los ratios exigidos. También... ya se ha dicho aquí que, efectivamente, se consideran los ratios de la demanda real en la zona, quitándole el 20%, que... que está comprobado que son pacientes que, o bien porque ellos mismos quieren o porque de... requieren métodos diagnósticos más complejos, pues siempre acuden al hospital de... de referencia.

Bien. Sin embargo, y a pesar de esto, como se lo... se lo dije anteriormente, que la Consejería tiene un estudio, el Consejero -lo ha dicho en la... en el último Pleno- tiene el compromiso de estudiar -y esto especialmente, que se lo hemos mandado nosotros- todas las zonas

básicas de salud de la Comunidad. Y si las necesidades son reales, las plazas se crearán, pero debe haber una frecuentación que lo justifique. En función de... del estudio de especialidades, siempre que ha habido una necesidad se ha puesto. Por cierto, que el pediatra, anteriormente -hace dos años más o menos-, había un... un pediatra de área que... que complementaba la asistencia dos días por semana. Y lo tuvieron que quitar porque la... la demanda era escasísima; o sea, no tenía rendimiento en absoluto.

Por lo tanto, le digo que, en este momento, yo le digo los datos que tenemos: mayo de dos mil ocho, diecisiete niños por consulta; y junio, dieciséis. O sea, la... las cifras están ahí: si él ve más, le vuelvo a decir que lo tiene que recoger. La Cardiología no está justificada, ya le digo, porque, además, requiere de exploraciones muy complejas, es muy escasa la demanda, y no solo se necesita un cardiólogo; efectivamente, hay otras necesidades, o sea, para dar una asistencia de calidad en esa especialidad.

La Pediatría de Urgencia. Me sorprende mucho que haga usted esta petición, porque no hay ninguna zona básica de salud, ni Zamora, ni Benavente, ni ninguna zona básica de salud que tenga pediatra de urgencia; son atendidos siempre por el... por el médico de familia, por la... la asistencia primaria.

Y, le quiero recordar, usted habla de la... de las recomendaciones de... de la... de la Organización Mundial de la Salud, ha dicho, ¿no?

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor, ruego vaya terminando.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Bien. Un momento... (Gracias). Le recuerdo que hay un Real Decreto 1575 de mil novecientos noventa y tres, de diez de septiembre, por el que se regula la libre elección de médicos, y señala que los pediatras tendrán un número óptimo de niños asignados entre mil doscientos cincuenta y mil quinientos. Si se incrementara otro pediatra, con la cifra que usted ha dicho, estaríamos muy por debajo de estas cifras óptimas. Pero independientemente de... de... [Murmulló]. No, no, usted ha dicho mil cuatrocientos no se qué niños. Está entre mil doscientos cincuenta y mil quinientos, según un Real Decreto que es de ustedes, y que ustedes, en estos cinco años, tampoco se han ocupado de modificar. Pero, independientemente de esto, la presión asistencial del área es más alta... es de un 25,53% más alta que la existente en el año dos mil siete, 23,81, que además está bajando. Por lo tanto, no estaría justificado.

Y respecto a la UME, hombre, yo le puedo relatar -ya no tengo tiempo- todos los medios...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor, ruego vaya terminando.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: (Sí). ... todos los medios disponibles en la Comunidad. Pero tiene una unidad de soporte vital básico disponible, que es medicalizada, si.. si le ponen un médico, y en el centro de salud le recuerdo que hay dos médicos y dos enfermeras de forma permanente, además de un celador; pues sería medicalizable. Pero, además, la base de las ambulancias está a veinte minutos de... de Toro. Yo creo que no está justificado, en este momento, una inversión de 1.000.000 de euros que cuesta una ambulancia medicalizada, ¿eh?, una UME, además de la inversión de seis médicos y seis... seis enfermeras, que no tendrían realmente trabajo.

Por lo tanto, ante estos datos que yo le estoy dando, pues nosotros nos vamos a centrar en algo realista. Tengo todos los datos que usted quiera sobre... sobre la actividad de la zona, pero nos vamos a centrar en lo que realmente, según nuestros datos, en este momento consideramos necesario. Y hacemos, por lo tanto, esta enmienda:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir mejorando la asistencia sanitaria de la Zona Básica de Salud de Toro mediante la puesta en marcha de los recursos precisos, previa la realización de los estudios de planificación necesarios -como ya le he dicho-, de acuerdo con los criterios técnicos oportunos, estudiando, en especial, la prestación de la especialidad de Ginecología y Obstetricia, y habilitando para ello los espacios precisos". Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra. Y, dado que la Procuradora del Partido Popular se ha excedido en tres minutos, en este caso el... el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista... en tres minutos, según consta en mi... [murmillos] ... lo tengo apuntado. ¿Vale? De la doce cuarenta y tres a doce cuarenta y seis. ¿Vale? Pues bien, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene su turno de intervención por un tiempo de trece minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Señora Álvarez, yo vengo a hablar de Toro, y voy a hablar de Toro. Usted siempre que habla... es igual de Toro, que de Bermillo, de cualquier sitio, usted saca el catecismo y toma leña... para que usted me entienda. [Murmillos].

Usted dice que no hay criterio técnico en las propuestas. Claro, es que usted debe de entender que esto no es el

consejo de administración del hospital de no sé qué, sino que esto es un foro político. Entonces, nosotros lo que debemos de hacer es traer lo que dicen los ciudadanos con... con criterios, con criterios absolutamente razonables; y voy a demostrarle que los criterios son absolutamente razonables, que razonables son las peticiones, aunque todas no se pueden llevar a cabo de una forma rápida; yo esperaba una propuesta en ese sentido, que estamos en disposición de poder llegar a un acuerdo, porque eso es razonable. Y voy a intentar demostrar que ustedes, como creo que en mi primera intervención se ha demostrado, no han hecho un buen trabajo de planificación.

Usted dice que la demostración es evidente, que el Partido Popular, en Toro, lo que ha hecho es incorporar nuevos servicios. Pues no, yo le he demostrado que es mentira. O sea, que cuando se inauguró el centro, en el año dos mil cinco, ustedes se comprometieron con todos los ciudadanos a poner en marcha cuatro especialidades, y he detallado cuál es la situación actual de las cuatro especialidades: una, dos días a la semana; el resto, no han comenzado a funcionar de una forma regular nunca, ¿eh? Y pedimos, porque es necesario, la ampliación.

Dice usted que hace más de ocho meses el Consejero tiene en su poder un documento con peticiones. Si usted repasa las peticiones, que ha criticado las nuestras, que no se ajustan a criterios técnicos, que no se ajustan a necesidades, pues coincidimos excepto en una especialidad; al menos, es lo que ha dicho públicamente el equipo de gobierno que lleva este tema, que es del Partido Popular en Toro. Y me da la impresión de que el señor Toranzo -al que usted conoce muy bien- algo entenderá del tema, porque es un profesional del tema. Pues coincidimos, porque es evidente, excepto en una especialidad, con algunos matices.

Así es que lo que ustedes le han presentado al... al Consejero es muy parecido a lo que nosotros estamos presentando aquí como propuesta de resolución, que ustedes rechazan, para, a continuación, cuando puedan, pues, ir incorporando poco a poco, diciendo que ustedes lo han hecho, que era idea suya, y que cumplen correctamente con lo que prometieron... con lo que prometieron en el programa electoral, que están incumpliendo de una forma clara en Toro. Y hablo no del programa electoral de la Junta de Castilla y León -me refiero al programa electoral del Partido Popular a nivel regional, en las elecciones... en las elecciones últimas a Cortes-, sino de las promesas electorales del equipo de gobierno actual del Partido Popular en Toro. Ustedes no les están ayudando en absoluto, en absoluto. Casi decimos lo mismo, porque eso es lo que dicen los ciudadanos de Toro; en lugar de estar en los despachos, hay que estar en Toro, hablando con los ciudadanos.

Como usted dice que, por favor, no presente datos del primero que me cuente qué datos son, que usted

siempre lo dice, yo siempre le respondo lo mismo: datos oficiales de la Junta de Castilla y León; le puedo pasar una copia. La tarjeta sanitaria, en una respuesta parlamentaria de marzo de dos mil ocho -bastante actualizada, dentro de lo que ustedes tardan en mandarnos la información-, Toro, en Pediatría, tiene mil doscientos cuarenta y siete... cuarenta y siete cartillas, que es el dato que he dado yo, no he dado otro. Estoy dando un dato oficial. Usted se mete en unos charcos terroríficos, porque está acusando de que el pediatra está diciendo mentiras, de que el pediatra se inventa niños; demasiado tiene con atenderlos... [murmullos] ... cuando los tiene en fila en la puerta de su...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, ruego por favor silencio y que dejen intervenir al Portavoz Socialista.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... en la puerta, haciendo cola para que ese único pediatra, que tiene una cantidad bastante importante de trabajo, pues, pueda atenderles convenientemente. Su trabajo le cuesta, porque tiene mucho trabajo. Y lo que dicen los padres que tienen niños, que llevan al servicio de pediatría, es lo que yo estoy planteando, y usted conoce: que es que hacen falta más pediatras. Eso es lo que hace falta. Y yo he dado un dato de la OMS que es oficial: usted ha dado... usted ha dado un dato de una... de una... de un Real Decreto que dice que es nuestro... no será nuestro, será un Real Decreto que se ha publicado en el BOCyL o en el BOE, porque teníamos... teníamos mayoría. Porque utiliza el lenguaje de una forma... de una forma un poco extraña, ¿no?

Dice que -se mete con el Partido Socialista, y me centro enseguida en Toro-... que por carambola ha sido su... su cuestión. No, por carambola no, por la cantidad de mentiras que ustedes le dijeron al pueblo español antes de las elecciones. Esa es la carambola, las mentiras. O sea, que utilice usted convenientemente el lenguaje, use correctamente el lenguaje, y no acuse. Y, si realmente usted quiere hablar aquí de política nacional, lo que yo le agradecería como zamorano es que usted se presente a las elecciones para poder estar en el Senado o en el Congreso de los Diputados; porque usted, evidentemente, no tiene culpa -y yo tampoco- de que sus compañeros, los que tenemos representando a la provincia de Zamora por el Partido Popular, no haga su trabajo, porque, entonces, no entiendo por qué aquí usted siempre tiene que hablar de política nacional. Se dedique a la política nacional, que seguro que lo hará, pues, correctamente y, posiblemente, mejor que los representantes que tenemos defendiendo los intereses de la provincia de Zamora.

Me centro en su propuesta de resolución. Sigo diciendo que Toro necesita una ampliación, que ha habido una mala planificación. Y, primero, ustedes reconocen la necesidad,

al menos, de estudiar con cariño, con especial cuidado -así, más o menos, lo ponen ustedes-, la implantación de una nueva especialidad, que es la de Ginecología-Obstetricia. Yo lo celebro, en eso coincidimos.

Pero yo estoy un poco cansado de que, cuando se hace una propuesta concreta, que ustedes podrían hacer una contrapropuesta temporalizando, diciendo que no hay dinero -y he dicho que en eso tendrían ustedes razón- para poder llevar a cabo todas las necesidades que esta zona necesita, pues... Pero claro, decir: "seguir mejorando la asistencia sanitaria", y añaden: "previa realización de los estudios de planificación necesarios". Pero si el Consejero hace ocho meses tiene ya ese documento, si nosotros hemos presentado una propuesta a los Presupuestos para que hubiera una enmienda para que hubiera dinero para poder construir, empezar las obras de mejora de los servicios sanitarios en Toro, y ustedes lo han rechazado, y ya tenía el Consejero, hace ocho meses, si usted cuenta, el estudio y las propuestas que ustedes le decían. No hay ni un euro para este tipo de tema en los Presupuestos de este año de la Junta de Castilla y León.

Y ocho meses estudiando; pues tarda en hacer la carrera el señor Consejero. Si para conocer las necesidades de Toro, lo único que tiene que hacer es desplazarse a Toro, hablar con el equipo de gobierno, a que ustedes le acompañen y vean allí, y que hable con los ciudadanos. Y casi todo el mundo le dirá que se necesita una mejora importante de los servicios sanitarios en Toro, porque el centro ha quedado pequeño desde su inauguración, en el año dos mil cinco.

No quiero seguir profundizando en el tema. Me parece que ustedes aceptan una cuestión que todo el mundo está de acuerdo: que es necesario una nueva especialidad de Ginecología. No tendrían dónde ponerla ustedes, porque no hay espacios; usted sabe que donde... el antiguo centro lo están compartiendo con los servicios del INSS, y debería de ser servicios para este tema, para el servicio sanitario, porque se necesita en la ciudad de Toro ese tema.

Pero nosotros no queremos que se vaya haciendo chapucillas, poco a poco, con presupuestos. Queremos un centro nuevo de especialidades en Toro, con las especialidades que se necesiten, que se vayan incorporando poco a poco, en la medida en que la Junta pueda seguir incorporándolas, esa es la promesa que se ha hecho, y esperamos que se cumple, y por eso no podemos aceptar esta propuesta de resolución.

Y decimos: por lo menos, por lo menos, que se cumpla lo que se prometió en el año dos mil cin... dos mil cinco a los toresanos como servicios, cuando se inauguró el centro, que se implanten más especialidades. Es necesaria la unidad móvil de emergencias y es

necesario, al menos, al menos, ¿eh?, ampliar la plantilla con, al menos, dos ATS y un pediatra más. Como mínimo. Y esto es urgente. Y, si no, ustedes no cumplirán con su cometido, con su responsabilidad y con las promesas electorales que han hecho a la ciudad de Toro. Y nosotros lo estaremos recordando permanentemente, aunque a ustedes no les guste.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 425

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Bien, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias, Señorías.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].*